

**Préstamo BID N° 3249/OC-AR**  
**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**  
**Selección Basada en Calidad y Costo**

**"Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos"**

**GIRSU-A-252-SBCC-CF-**

**Enmienda N° 2/2023**

En virtud de consultas recibidas por firmas pertenecientes a la Lista Corta para la presentación de Propuestas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

*Consulta 1: Los TDR indican: "Si un profesional del equipo de las consultoras pertenece o trabaja para entes Nacionales, Provinciales o Municipales, deberá cumplir con las exigencia de contar con licencia sin goce de sueldo, además de no poder pertenecer a la planta del personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y asegurar que no existe ningún conflicto de interés en la realización de los trabajos, todo esto en función a lo indicado en las Políticas para la Selección de Consultores del BID en su sección 1.11 d)."*

*Para el caso de los contratos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que se enmarquen en lo establecido por el artículo 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2005), y en el Decreto N° 1109/17 ¿Aplica esta restricción? Lo anterior, asegurando que los profesionales no hayan participado en el Programa objeto de la evaluación.*

**Respuesta:** Ningún profesional que pertenece o trabaja para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o que haya participado del Programa objeto de la evaluación o trabaje en otros entes Nacionales, Provinciales o Municipales puede formar parte del equipo de las firmas consultoras, excepto que cuente con licencia sin goce de sueldo.

*Consulta 2: ¿Es posible obtener la ubicación de los proyectos y una breve descripción de los proyectos financiados por el Programa con el objetivo de estimar adecuadamente el presupuesto para el levantamiento de información en campo?*

**Respuesta:** La información específica de los proyectos será compartida únicamente con la firma adjudicataria. No obstante, pueden considerar que el alcance del Programa es federal y que en la página web del Ministerio se pueden encontrar licitaciones y/o contrataciones a modo de referencia.

*Consulta 3: ¿Habrá alguna extensión de los plazos para la presentación de la oferta?*

**Respuesta:** Al respecto se indica que, ante la gran necesidad de contar con el Informe de Evaluación Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR), a los fines de evaluar la ejecución y los resultados de dicho Programa y así dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR, no se otorgarán prórrogas para la presentación de las propuestas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Enmienda N° 2/2023 - “Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” .

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.